

Pretensiones

- Que se declare que, al no haber adoptado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para ajustarse a la Directiva 2003/110/CE ⁽¹⁾ del Consejo, de 25 de noviembre de 2003, sobre la asistencia en casos de tránsito a efectos de repatriación o alejamiento por vía aérea y, en cualquier caso, al no haberlas comunicado a la Comisión, el Reino de España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de dicha Directiva.
- Que se condene en costas al Reino de España.

Motivos y principales alegaciones

El plazo señalado para adaptar el Derecho interno a la directiva 2003/110/CE finalizó el 5 de diciembre de 2005.

⁽¹⁾ DO L 321, p. 26.

Recurso interpuesto el 7 de febrero de 2007 — Comisión de las Comunidades Europeas/Reino de España

(Asunto C-59/07)

(2007/C 69/27)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: M. Condou-Durande y A. Alcover San Pedro, agentes)

Demandada: Reino de España

Pretensiones

- Que se declare que, al no haber adoptado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para ajustarse a la Directiva 2003/109/CE ⁽¹⁾ del Consejo, de 25 de noviembre de 2003, relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración y, en cualquier caso, al no haberlas comunicado a la Comisión, el Reino de España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de dicha Directiva.
- Que se condene en costas al Reino de España.

Motivos y principales alegaciones

El plazo señalado para adaptar el Derecho interno a la directiva 2003/109/CE finalizó el 23 de enero de 2006.

⁽¹⁾ DO 2004 L 16, p. 44.

Recurso interpuesto el 7 de febrero de 2007 — Comisión de las Comunidades Europeas/República Checa

(Asunto C-60/07)

(2007/C 69/28)

Lengua de procedimiento: checo

Partes

Demandantes: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: M. Šmerdová y L. Pignataro, agentes)

Demandada: República Checa

Pretensiones de la parte demandante

- Que se declare que la República Checa ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 9, apartado 1 de la Directiva 2004/33/CE de la Comisión, de 22 de marzo de 2004, por la que se aplica la Directiva 2002/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a determinados requisitos técnicos de la sangre y los componentes sanguíneos ⁽¹⁾, al no haber adoptado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a dicha Directiva y, en cualquier caso, al no haber comunicado dichas disposiciones a la Comisión.
- Que se condene en costas a la República Checa.

Motivos y principales alegaciones

El plazo para la adaptación del Derecho interno a la Directiva expiró el 8 de febrero de 2005.

⁽¹⁾ DO L 91, p. 25.

Recurso interpuesto el 8 de febrero de 2007 — Comisión de las Comunidades Europeas/República Italiana

(Asunto C-62/07)

(2007/C 69/29)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: B. Stromsky y D. Recchia, agentes)

Demandada: República Italiana